

Gobierno del Estado de Quintana Roo

Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-23000-19-1740-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1740

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 30 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2023.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2023, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 30 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	21,768.5
Muestra Auditada	21,768.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo de fiscalización de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos en la obra pública, a cargo del ejecutor denominado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA), del cual se revisó una muestra de 21,768.5 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

De acuerdo con el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es responsable de fiscalizar el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA).

En ese sentido, para la revisión de los recursos correspondientes a dicho programa, sobre la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró lo siguiente:

El ejercicio de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento se revisó bajo un modelo de fiscalización que consideró 30 auditorías practicadas a entidades federativas; la estrategia implementada se focalizó en la verificación puntual de acciones específicas, relacionadas con las adquisiciones de bienes o servicios o la realización de obras públicas; asimismo, la revisión comprendió toda la gestión del ejercicio de los objetos seleccionados; es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su correcta aplicación.

De esta manera, este informe individual de auditoría al Gobierno del Estado de Quintana Roo contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización.

Resultados

Transferencia de recursos

1. La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Quintana Roo, recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) 2023 en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva.
2. De los recursos del PROAGUA 2023, se seleccionó al ejecutor denominado Comisión de Agua Potable (CAPA) y se comprobó que la SEFIPLAN le transfirió todos los recursos del

programa, de los cuales se seleccionaron contratos para su fiscalización por 21,768.5 miles de pesos.

Registro e información financiera de las operaciones

3. La SEFIPLAN, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del PROAGUA 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados y con la documentación que justificó y comprobó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas contables del ingreso.

4. La SEFIPLAN y el ejecutor del gasto contaron con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización financiados con el PROAGUA 2023 por un total de 21,768.5 miles de pesos, al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, así como la documentación que justificó el registro, como los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DEL PROAGUA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

	Número de Contrato	Concepto	Ejecutor	Importe
Obra Pública				
1	CAPA-PROAGUA-01-OP-23-LP	Sectorización y sustitución de tubería, micromedición de la red de distribución de agua potable de la localidad de Bacalar (sector 2) del Municipio de Bacalar, Quintana Roo.	CAPA	9,648.2
2	CAPA-PROAGUA-02-OP-23-LP	Ampliación, sustitución y sectorización de la red de agua potable de la localidad de Felipe Carrillo Puerto (segunda etapa) del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	CAPA	8,985.0
3	CAPA-PROAGUA-12-OP-23-IR	Perforación y estudios para determinación de fuentes de abastecimiento de agua potable en la localidad de dos aguadas (zona limítrofe), Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	CAPA	3,135.3
			Totales	21,768.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y pólizas contables.

Obra pública

5. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 21,768.5 miles de pesos, pagados con recursos del PROAGUA 2023, con contratos con número CAPA-PROAGUA-01-OP-23-LP, CAPA-PROAGUA-02-OP-23-LP y CAPA-PROAGUA-12-OP-23-IR, ejecutados por la CAPA, se constató que presentó el programa anual de obras públicas, los oficios de suficiencia presupuestal, los

montos máximos y mínimos de adjudicación, los presupuestos base, las propuestas técnicas y económicas, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes de adjudicación, las actas de fallo, las actas constitutivas de las empresas ganadoras y concursantes, las constancias de situación fiscal y de no inhabilitación, los contratos debidamente formalizados y las garantías de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.

6. Con la revisión de 3 expedientes técnicos unitarios de obra pública seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 21,768.5 miles de pesos, se constató que los expedientes cuentan con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto consistentes en actas de entrega-recepción de las obras, actas de extinción de obligaciones, actas de finiquito de las obras, bitácoras, estimaciones con documentación soporte, oficios de terminación de las obras, reportes fotográficos de las obras en operación, contratos de la cuenta bancaria pagadora, facturas, pólizas de egresos y transferencias bancarias.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 21,768.5 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al Gobierno del Estado de Quintana Roo, mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el estado observó la normativa, principalmente en materia de registros contables y presupuestales y de obra pública.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Quintana Roo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Transferencia de recursos
2. Registro e información financiera de las operaciones
3. Obra pública

Transferencia de recursos

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 y determinar si la Secretaría de Finanzas o su equivalente administró los recursos del programa o los transfirió a dependencias o municipios ejecutores de los procesos a fiscalizar seleccionados.

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros contables y presupuestales de los procesos a fiscalizar seleccionados de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento 2023 debidamente actualizados, identificados y controlados y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro.

Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa y que las contrataciones realizadas mediante contrato o pedido, contaron con la documentación comprobatoria del gasto o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y, en el caso de obras por administración directa, se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación

soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo con lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) y la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado (CAPA) ambas del estado de Quintana Roo.